

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. . . . . Rs. vn. 9.  
Tres meses. . . . . 24.  
Salen Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte Rs. vn. 10.  
Tres meses. . . . . 28.  
Toda reclamacion ó aviso F. P.

**BOLETIN**



**OFICIAL**

BOLETIN

LA

**PROVINCIA DE ALBACETE.**

JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1843.

**DE OFICIO.**

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula me remite la Gaceta extraordinaria de Madrid del Domingo 24 de Setiembre de 1843.*

«ARTICULO DE OFICIO.—*Parte recibido en el Ministerio de la Guerra.*—Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Excmo. Sr. El patron de un buque mercante Vicente Roig, que salió ayer 21 á las nueve y media de la mañana del puerto de Barcelona, me ha dado las noticias siguientes:

Los sublevados ocupaban los pueblos de Badalona y S. Andres de Palomar, en el cual, atacados por el brigadier D. Juan Prim, habian quedado reducidos á la mitad del pueblo y á la iglesia, donde continuaban defendiéndose el dia 20, y seguia el fuego el 21. Los de Badalona habian intentado socorrer á los de San Andres, pero no pudieron conseguirlo por el fuego que les hizo la tropa de dicho Brigadier, impidiéndoles pasar el rio Besós que venia bastante crecido, y causándoles la pérdida de 30 á 40 hombres. Ametller se hallaba en Badalona enfermo y disgustado por haberle engañado la Junta segun decia.

El mismo 21 por la mañana salió de la Ciudadela una bateria de montaña para vigorizar el ataque contra los que se defendian en San Andres.

Los Nacionales del Ampurdan llamados por Ametller se volvian á sus casas sin llegar á reunirse, en cuanto supieron que las tropas se mantenian fieles al Gobierno, y que no habian hecho causa comun con los sublevados, como se les habia hecho creer. Los pueblos tampoco han querido tomar parte en la sublevacion, manifestando cuán cansados estan de revoluciones.

Desde el dia 20 los sublevados de Barcelona habian pedido parlamento en la Ciudadela, adonde habia pasado el comisionado de la Junta Masanet; pero se creia que no tendria ningun resultado por los malos antecedentes de este que ya conocia el general Araoz.

En Barcelona habia quedado poca fuerza de la patulea, en terminos que no podian relevar las guardias. Estaba por la Junta una parte de la Milicia nacional, habiéndose salido la mayor restante, así como toda la gente acomodada.

El 21 á las 9 de la mañana acababa de fondear en el puerto el vapor de guerra Isabel II, que conducia el batallon de la Constitucion, medio de Guadalajara y los artilleros remitidos de Valencia. El puerto y la Barceloneta seguian en poder de las tropas leales, que en todos los puntos continuan en el mejor sentido.

Y como estas noticias son tan recientes y satisfactorias, he creido conveniente comunicarlas á V. E. por extraordinario que sale á los 7 de esta tarde, debiendo añadirle que el pronunciamiento de Reus ha sido una verdadera farsa, y que las autoridades de aquella villa obedecen á las de Tarragona, donde continúa el orden y sumision al Gobierno: todo lo cual me consta de positivo. Lo mismo sucede en todo el distrito de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 22 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—Federico de Roncali.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

*Al tiempo de transmitir al público la precedente Gaceta extraordinaria de Madrid tengo la satisfaccion de manifestarle que segun la comunicacion oficial del Sr. Cefe político de Murcia fecha 24 del corriente los sintomas de insurreccion que aparecieran en Cartagena se habian apaciguado por las acertadas disposiciones de aquella autoridad. Albacete 26 de Setiembre de 1843.*  
—Antonio de Meneses.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 15 del presente me comunica la Real orden siguiente.

«La conveniencia pública exige que los individuos de Ayuntamiento de todas las poblaciones tengan un distintivo, que no solo aumente su prestigio sino que en casos dados sirva para que los ciudadanos conozcan á las autoridades locales y puedan prestarles sin vacilar los auxilios y la cooperacion que les demanden.

Dos razones muy poderosas existen para que este distintivo sea el mismo en todas las poblaciones, una que por la ley son iguales todos los Ayuntamientos y otra que únicamente así podrá ser conocido no solo de los vecinos de cada pueblo sino tambien de los forasteros.

Pero el Gobierno provisional antes de introducir una novedad que en algunos puntos puede afectar costumbres antiguas y acaso privilegios respetables, quiera que V. S. remita á este Ministerio á la mayor brevedad posible una noticia de los distintivos que en el dia usan los Ayuntamientos de esa provincia, con expresion de su origen y de cuanto contribuya á formar una idea de su procedencia.

Es al propio tiempo la voluntad del Gobierno provisional que V. S. oyendo el parecer de esa Diputacion y de los Ayuntamientos de las principales poblaciones, proponga el distintivo que considere más á propósito, teniendo en cuenta que ha ser general para toda la Nacion y que ha de reunir las circunstancias de sencillez, baratura y elegancia. De orden del Gobierno lo digo á V. S. para su cumplimiento.»

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, y puedan en el término de ocho dias recibido que sea el citado periódico remitir á este Gobierno político las noticias que se piden en la anterior Real orden. Albacete 24 de Setiembre de 1843.—Antonio de Meneses.

#### ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

##### ANUNCIO.

##### *Venta de fincas de menor cuantia.*

##### CLERO SECULAR.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á segunda subasta y en quiebra para su enagenacion con arreglo á órdenes é instrucciones vigentes las fincas nacionales que se expresarán, señalando para su remate los dias 8, 9 y 10 de Noviembre próximo en las Casas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de primera instancia, y por la Escribania del Establecimiento, con citacion del Caballero Síndico Procurador cuya subasta simultánea tendrá efecto en la igual forma y en

la cabeza del partido judicial en que radican, verificandose el pago de sus remates en dinero metálico en 20 años y plazos iguales, de pronto el primero conforme al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

*Fincas que salen á segunda subasta por no haber licitadores en la primera.*

##### EN TERMINO DE ALPERA.

*Procedentes del Clero Secular de Ayora.*

##### DIA 8.

De 9 á 10 primera parte de nueve en que se halla dividida una propiedad de tierras número 117 con riego cada 4 años, arrendada toda en 1050 rs. y vence en 8 de Diciembre, no tiene cargas y está compuesta dicha parte, sita en el Abrevador, de 9 celemines 3 cuartillos de tierra, tasada en 1770 rs. en que sale á segunda subasta sin conformidad de parte.

Tercera id. sitio del Batanejo, compuesta de 11 celemines 3 cuartillos, tasada en 2570 rs.

De 10 á 11 cuarta id. compuesta de una fanega y medio cuartillo de tierra, tasada en 2770 rs.

Sesta id. de 4 celemines y un cuartillo, tasada en 870 rs.

De 11 á 12 séptima id. del Pradillo de 6 y medio celemines de tierra, tasada en 1170 rs.

Octava id. de 4 celemines uno y medio cuartillos de tierra, tasada en 880 rs.

##### EN HOYA GONZALO.

De 12 á 1 una tierra secano número 1369, procedente de la Virgen de los Remedios, indivisible y sin cargas, compuesta de 4 celemines 2 y medio cuartillos, arrendada en 50 rs. hasta 15 de Agosto, tasada en 1370 rs.

##### EN FUENTEALAMO.

Una casa número 101 calle de la Hermita, procedente del Clero de Chinchilla de 600 varas superficiales, sin arrendar, capitalizada en 7200 rs.

##### EN POZO-HONDO.

De 1 á 2 una haza número 975 procedente de la Vicaria contigua al Cementerio, de 2 fanegas 4 celemines un cuartillo, arrendada para el azafraán en 140 rs. y vence segun costumbre, tasada en 1775.

##### EN LAS PEÑAS DE SAN PEDRO.

Una casa número 156 procedente de la Cofradia de ánimas calle Mayor, de 335 varas superficiales, arrendada en 154 rs. hasta 1.º de Febrero, capitalizada en 3465 rs.

**EN BALAZOTE PROCEDENTES DE LA FABRICA.**

De 2 á 3 una casa número 51 calle mayor de 652 varas superficiales, arrendada en 200 rs. hasta 30 de Noviembre, capitalizada en 4500 rs.

Otra id número 52 de 526 varas superficiales, 88 rs. hasta 24 Junio, capitalizada en 1980 rs.

**DIA 9.**

De 9 á 10 otra id. número 53 del Estanco, de 575 varas superficiales en 275 rs. hasta Navidad, capitalizada en 6188 rs.

Otra id. número 54 compuesta de 62 varas y media superficiales 66 rs. hasta 24 Junio, capitalizada en 1485 rs.

De 10 á 11 otra id. número 55 calle Mayor, de 62 varas y media superficiales 110 rs. hasta 31 de Enero, tasada en 2371 rs.

Otra id. número 56 de 190 varas superficiales sin arrendar, capitalizada en 1800 rs.

De 11 á 12 la parte que por 60 rs. y hasta 30 de Noviembre labra Matias Cotillas, de la haza número 131 en la isla de S. Julian de 6½ celemines de tierra capitalizada en 1800 rs.

**EN BARRAX.**

Un pozo número 151 procedente de la hermita de la Concepcion en el Cerro Molino, arrendado por 66 rs. hasta 30 de Setiembre, capitalizado en 1485 rs.

**EN BOGARRA.**

De 12 á 1 una tierra triguera número 212 en la huerta de dicha villa, procedente de la Fábrica, de 3 celemines 1¼ cuartillos, arrendada en 200 rs. hasta 24 de Junio, tasada en 4775 rs.

**SUBASTAS EN QUIEBRA.****EN RIOPAR.**

Una haza número 1082 procedente de la Fábrica en la loma de Pedrobajal de 4 fanegas 5 celemines de tierra, arrendada en 4 celemines trigo año y vez hasta 15 de Agosto, capitalizada en 217 rs. y tasada en 370 en que sale á nueva subasta en quiebra por no haber satisfecho su rematante la primera vigésima parte su adjudicatano Felipe Gimenez.

De 1 á 2 otra id. número 1084 la Carrasca de 8 fanegas y 3 celemines de tierra, en una fanega, capitalizada en 661 rs. y tasada en 775.

Otra id. número 1086 en el Collado, de 10 fanegas 3 celemines tierra, 1 fanega y 9 celemines, capitalizada en 1140 rs. y tasada en 2100 D. Juan Antonio Fernandez Morcillo.

De 2 á 3 otra id. número 1097 de Animado en Mira Flores, de 17 fanegas 4 celemines, en 1 fanega, capitalizada en 651 rs. y tasada en 2170 Felipe Gimenez.

Otra id. número 1098, en Modorricos, de 19 fanegas y 6 celemines sin arrendar, capitalizada en 1260 rs. y tasada en 1370.

**DIA 10.**

De 9 á 10 otra id. número 1107, en el Ojuelo

del Nogueron, de 10 fanegas 3 celemines, arrendada en 1 fanega trigo, capitalizada en 651 rs. y tasada en 1170 Antonio Martinez.

Otra id. número 1109 en el camino del Nogueron, de 6 fanegas y 4 celemines tierra, en 6 celemines, capitalizada en 325 rs. 20 mrs. y tasada en 720 José Serrano.

De 10 á 11 otra id. número 1113, en la Atalaya, de 1 fanega y 7 celemines tierra id. 4 celemines, capitalizada en 217 rs. y tasada en 220.

Otra id. número 1120, en Mingo-bazo, de 2 fanegas 4 celemines tierra, id. en 4 celemines, capitalizada en 2173 rs. y tasada en 400.

**EN AYNA.**

De 11 á 12 otra id. número 124 procedente de la memoria del Santísimo, de 54 fanegas 6 celemines incluidos dos pedacitos de viña floja, id. 12 rs. y ½ fanega trigo y centeno, capitalizada en 901 rs. 26 mrs. y tasada en 970. D Juan Antonio Fernandez Morcillo.

Otra id. número 126, de S. Sebastian, de 13 fanegas y 6 celemines, id. en 9 celemines trigo y centeno, capitalizada en 813 rs. 18 mrs. y tasada en 835.

**EN CAUDETE.**

De 12 á 1 un bancal número 370 al Clero secular, de media tabulla y 70 varas y dos cuartas de agua, en 90 rs. 12 mrs., tasado en 1700 rs. y capitalizado en 2800 rs. 20 mrs. Juan Saez Sanchez.

Otro id. número 371 de 1140 varas superficiales con una herrada de agua en 207 rs., tasada en 3100 y capitalizada en 6414 Diego Sanchez Fernandez.

De 1 á 2 otro id. número 372, de 459 varas superficiales y 3 cuartas de agua en 103 rs., tasado en 1575 rs. y capitalizado en 3847 dicho Juan Saez Sanchez.

Otro id. número 375, de 686 varas superficiales y 3 cuartas de agua, en 124 rs. 6 mrs., tasado en 2050 rs. y capitalizado en 3206 Andres Martinez Ballesteros.

De 2 á 3 otro id. número 395, de 6200 varas superficiales con 3 partes y media de agua, en 451 rs. 26 mrs., tasado en 7100 rs. y capitalizado en 13553 Fernando Garcia Villaescusa.

**EN ALMANSA.**

Primera parte de otro id. número 108 dividido en 2 partes á la Fábrica parroquial, de 1 fanega 6 celemines en dos pedazos, id. 530 rs., tasado en 13700 rs. y capitalizado en 15900 Juan Saez Sanchez.

Un bancal número 1335 al curato, de 5 celemines menos 160 varas 500 rs., tasado en 7300 rs. y capitalizado en 15000.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en las fincas insertas, y que puedan licitarlas en los parages y horas que se marcan. Albacete 28 de Setiembre de 1843.—Santiago Alvarruiz.

## Concluyen los sucesos de Madrid.

Tal fué, Sr. Excmo., la jornada de Torrejón: los representantes de V. E. creen que esa provincia le debe un alto nombre al General Narvaez. A su pericia y á la decision de sus tropas se ha debido una victoria que ha salvado al país. El General Zurbarán, único que ha quedado de la division, hubiera caído en nuestro poder si hubiese sido posible distinguir su alta categoria de militar entre su zamarra y su sombrero de paja. Hubo momento en que el mismo quiso presentarse á la vista de la hidalga generosidad de la decidida pero modesta proteccion que el General Narvaez le dispensaba á su compañero: en este momento estuvo á nuestro lado, habló con nosotros, pero cómo conocerle?

Como quieta que haya sido no ha minorado su fuga la trascendencia del triunfo, ni la gloria inmarcesible del General en Cefe, ni la inolvidable gratitud que debe la España entera á su arrojo, á sus talentos y á su patriotismo. Tampoco ha minorado los relevantes méritos contraídos por los Generales Schelly y Pezuela, por los Sres. Jefes de Brigada, por los Jefes de Batallones y Escuadrones, por la oficialidad completa y los soldados todos. No son menos distinguidos los altos servicios prestados por la division de Castilla á las órdenes del Excmo. General Azpiroz: sin la cooperacion de tan ilustre soldado, sin la ocupacion del puente de Viveros, sin el refuerzo de 110 caballos que le dió al ejército de Valencia, todo quizás se hubiese frustrado y lo que es mas doloroso aun, tal vez nos hubiéramos visto atacados á la vez por vanguardia y retaguardia y dudosa ó perdida entonces la jornada.

Incluya, pues, V. E. los nombres de tan esclarecidos varones entre los de los mas distinguidos Españoles. Incluya tambien á los dos Milicianos nacionales de caballería de esa Capital los Sres. Rabena y Decon, jóvenes ambos que abandonaron las comodidades del hogar doméstico y tomaron una parte honrosa en las jornadas de Teruel y en la de los campos de Torrejón, no separándose jamás de la línea en que se colocan los primeros valientes. Recuerde V. E. que el salon de sus sesiones se ve hermozeado con el retrato del padre de uno de ellos, muerto en la accion de Chiva contra el feroz Cabrera. Su hijo y su compañero, Excmo. Sr. pertenecen sin duda á la raza de esos jóvenes entusiastas y ardientes, que tantos días de gloria le tienen reservados á la patria. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1843.—Pedro Sabater.—Juan de la Cruz Blanco.—Fernando Ormachea.—Excmo. Junta de salvacion de Valencia.

*Dia 23.*

Muy temprano se ve salir por la puerta de Alcalá otra comision de la Milicia, Diputacion y Ayuntamiento la cual escoltada por caballería regresa á la una. Durante toda la mañana no se ven mas que gallegos llevando á las casas municipales fusiles de Nacionales que se marcharon á sus casas, y Nacionales que al retirarse llevan tres y cuatro de estas armas. A las 12 son recelados todos los puestos por las tropas de la division Enna. Forman en sus respectivos puntos los Milicianos que en ellos habian quedado y se

separan generalmente con orden. No así el tercer Batallon que formado en la plaza del Progreso respondió al viva el regente dado por su Comandante el catalán Feliu, con el grito de mueran los pasteles. Al romper filas hubo algunos insultos corriendo la gente atemorizada.

Se han publicado por bandos fijados en las esquinas las bases adoptadas para la entrada de las tropas. Las mas importantes son que se respetarán las personas de todos los habitantes de Madrid: que se formará una Junta provisional de Gobierno compuesta del General Azpiroz presidente: el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo: el Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga: D. Gonzalo de Cárdenas, y D. Leon Garcia Villareal. Estos dos últimos señores son Comandantes de la Milicia nacional. Al Sr. presidente se le reserva la facultad de agregar á la Junta las personas que estime convenientes.

Varios tiros de mulas acuden á retirar los cañones: la puerta de Alcalá y Carrera de S. Gerónimo se despejan y ponen practicables para la entrada de la division de Azpiroz.

A las cinco de la tarde concurre á la puerta de Alcalá un inmenso gentío. El General Azpiroz al frente de sus soldados entró con su division por la mencionada puerta y dirigiéndose por el Prado, Carrera de S. Gerónimo y calle Mayor, van á desfilan por delante de Palacio.

Un gentío inmenso llena ambas plazuelas y las calles inmediatas. Todos dan vivas á la libertad, á la Reina, al Ministerio Lopez, al General Azpiroz y al Ejército. S. M. presencia el desfile desde el balcon principal, en el que tambien se ven á los Sres. Duques de Rivas, Híjar y Bailen, Marqués de Malpica y otros personajes. Concluido que fué, el general y algunos gefes subieron á besar la mano de S. M. En las esquinas se fijó la siguiente alocucion:

Madridenses: en este momento en que el curso irresistible de los acontecimientos me ha conducido á esta Capital, nada anhelo mas que vuestro bien estar y felicidad. Este ha sido el ardiente voto de mi corazón, el constante objeto de mis operaciones, desde que me acerqué á vuestros muros. La sensatez proverbial de los madrileños ha sabido sobreponerse en todos tiempos á las dificultades de situacion, á las crisis mas espinosas: hoy repetireis tan bello ejemplo y mis deseos se verán cumplidos. Orden y tranquilidad inalterable, union y confraternidad sincera; ved ahí los hermosos objetos que os recomiendo y que deben asegurar nuestra comun felicidad. Desterremos de la memoria hasta la idea de lo pasado, desaparezca para siempre el genio fatal de la discordia y sea el norte de nuestras afecciones, patria, Reina y libertad.—Madrid 23 de Julio de 1843.—Javier de Azpiroz.

Los ingenieros dan la guardia á palacio: durante la noche ha habido muchos insultos, garrotazos y cuchilladas dadas por los Milicianos, de cuyas resultas han muerto tres soldados del ejército.

A las 11 entra en Madrid con su Ejército el General Narvaez.

Así terminó una de las crisis mas violentas porque ha pasado la Corte de España.

Número 87.

Gobierno político. Orden para que la correspondencia de oficio de las Autoridades y corporaciones desde 1.º de Enero de este año en adelante se satisfaga sin pretesto alguno.

Otra para que las comisiones de instrucción primaria envíen directamente á la Junta la centralización de fondos.

Secretaría de la Audiencia de Albacete. Orden que trata del establecimiento de una brigada de confinados en esta capital.

Comandancia general. Orden disponiendo tengan curso los expedientes de reválida de empleos de los convenidos en Vergara.

Intendencia de rentas. Orden creando una Junta para que entienda en la reunion de datos recтификаcion y demas operaciones preparatorias para la formacion de la Estadística de la riqueza pública.

Otra declarando los frutos que están sujetos al pago de la primicia y 4 p.º que se impuso por la ley de 14 de Agosto de 1841, y se establecen reglas para su cobro.

Otra. Se anuncia la subasta de arriendo de la hacienda de las minas de Hellin.

Número 88.

Gobierno político. Orden decretando un reemplazo de 25000 hombres, y se inserta el reparto á las Provincias.

Intendencia de rentas. Orden estableciendo en Sevilla un depósito de géneros, frutos y efectos de licito comercio, y habilitando como puerto de segunda clase el de S. Lucar de Barramea.

Por órden de la Direccion de rentas se investiga quien sea el poseedor del Marquesado de Bellosillo.

Número 89.

Gobierno político. Por órden del 5 quedó disuelta la Junta auxiliar de Gobierno de la Provincia y se instaló la Diputacion provincial.

Administracion de Bienes nacionales. Venta de fincas

Número 90.

Diputacion provincial. Rectificacion y enmienda de las listas electorales.

Número 91.

Gobierno político. Se previene la captura de Francisco Perez Duque, Pedro Tello y Francisco Aparicio.

Intendencia de rentas. Se encarga por la Direccion general averiguar el poseedor del Condado de Vega florida.

Se anuncia el arriendo en subasta de la hacienda de las minas de Hellin. Y el del Cánón de Uba del Canal de María Cristina.

Administracion de Bienes nacionales. Venta de fincas. Se suspende la venta que estaba anunciada.

Número 92.

Gobierno superior político. Allocucion del Sr. gefe á la Provincia con motivo de las próximas elecciones.

Orden para que los reemplazos de la quinta decretada en 17 de Agosto se destinen unicamente á cubrir las bajas del Ejército permanente.

Orden mandando que no se comprendan como simples nacionales á los individuos graduados de Oficiales del Ejército y Milicias provinciales.

Diputacion provincial. Circular adicionando la lista de Electores de Almansa.

Secretaría de la Audiencia territorial. Circular del supremo Tribunal de Justicia sobre el acto solemne que tuvo lugar en el Real Palacio de Madrid el dia 8 á presencia de S. M. por el discurso que pronunció el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y contestacion de nuestra augusta Reina, espresando el Tribunal sus sentimientos sobre la terminacion de la minoría de S. M. conformes con los del Ministerio y los de todos los buenos Españoles.

Comandancia militar. Orden general del 10 de Setiembre incluyendo la del 4 de Valencia, dando á reconocer por Capitan general del Distrito al Excmo. Sr. D. Federico Rovcali, y cesacion del Excmo. Sr. Varon del Solar.

Anuncio de la Universidad de Granada de varias disposiciones sobre exámenes, matriculas grados etc. Se anuncia la vacante de la Secretaría de Ayuntamiento de Alcaráz.

Número 93.

Intendencia de rentas. Anuncio de la subasta de una Notaría de Reinos de Albatana.

Gobierno político. Se encarga la prision de Simon Rodriguez y Antonio Torres.

Se publica la vacante de un destino de Escribiente del Gobierno político.

Se inserta el estado de obras ejecutadas en Agosto

Diputacion provincial. Circular para que provisionalmente cobren los Ayuntamientos á buena cuenta de la contribucion del Culto y clero la mitad de lo que se les repartió, hasta que la Diputacion establezca la base sobre que ha de hacerse el reparto definitivo.

Intendencia de rentas. Se anuncia el arrendamiento en subasta de la hacienda de las minas de Hellin.

Número 94.

Intendencia de rentas. Subasta del Cánón de la Uba del Canal de María Cristina de esta capital.

Gobierno político. Orden sobre arbitrios que gravaban el peso y la medida para que se observe la ley de 14 de Julio de 1842.

Estado de obras ejecutadas en el mes de Agosto.

Gobierno político. Orden para la renovacion y nombramiento de todos los individuos que han de componer las Diputaciones provinciales.

Número 95.

Gobierno político. Manifiesto del Gobierno provisional á los Españoles con motivo de los últimos lamentables sucesos de Barcelona, justificando su marcha etc.

Número 96.

Gobierno político. Manifiesto del Gobierno provisional á los Españoles con motivo de los últimos lamentables sucesos de Barcelona, justificando su marcha etc.

Gobierno político. Orden estableciendo reglas para que se verifique el escrutinio general de la eleccion de Diputados y propuesta de Senadores en esta provincia.

Orden aclarando los artículos 76 y 86 de la Ordenanza de reemplazos sobre las reclamaciones que son admisibles y cuando.

Se manda la captura de Cipriano Martinez.

Orden sobre el traje que han de usar los Magistrados, Abogados y Relatores, Jueces y demas subalternos de los Tribunales, con otras medidas reglamentarias para la asistencia á los actos de su instituto.

Intendencia de rentas. Orden habilitando el puerto de Algeciras para la importacion y exportacion de géneros extranjeros y de América.

Se anuncia el remate del Cánón de Uba del Canal de María Cristina de esta Capital.

Diputacion provincial. Orden para que los pueblos satisfagan el presupuesto de gastos de la corporacion.

Se circula el reparto de los quintos que han correspondido á la provincia en el último reemplazo, y el sorteo celebrado de las décimas.

Número 97.

Gobierno político. Se inserta un oficio sobre las acciones habidas entre las tropas leales mandadas por el Brigadier Prim y los disidentes de Barcelona, quedando aquellas vencedoras.

Orden para que se hagan propuestas sobre el distintivo que convendrá usen todos los individuos de Ayuntamiento.

Administracion de Bienes nacionales. Venta de fincas.

IMPRENTA A CARGO DE D. NICOLAS SOLER.

... an el Boletín Oficial en el mes de Septiembre de 1882

Comandancia militar. Orden general del 10 de Septiembre de 1882. Siempre insubordinado la del 4 de Valencia, dan- do á reconocer por Capitan general del Distrito al Excmo. Sr. D. Federico Boscá y cesación del Excmo. Sr. Varón del Solar.

Auncio de la Universidad de Granada de todas disposiciones sobre exámenes, matrículas, grados etc. Se anuncia la vacante de la Secretaría de Ayuntamiento de Almería.

Número 23.

Intendencia de rentas. Anuncio de la vacante de una plaza de Abogado de Almería.

Gobierno político. Se anuncia la vacante de la plaza de Jefe de la Brigada de Almería.

Se publica la vacante de un destino de Escri- biente del Gobierno político.

Se anuncia el estado de otras plazas en Agosto.

Disposicion provincial. Circular para que pro- visionalmente cubran los Ayuntamientos á punto de la constitucion del 1.º y 2.º de Agosto de 1882.

Intendencia de rentas. Se anuncia el correspondiente en subasta de la hacienda de las minas de Huelva.

Número 24.

Intendencia de rentas. Subasta del Canon de la Iba del Canal de Maria Cristina de esta capital.

Gobierno político. Orden sobre admisión que gravan el peso y la medida para que se obser- ve la ley de 14 de Julio de 1882.

Estado de otras plazas en el mes de Agosto.

Gobierno político. Orden para la renovación y nombramiento de todos los individuos que han de componer las Diputaciones provinciales.

Número 25.

Gobierno político. Anuncio del Gobierno pro- visional á los españoles con motivo de las in- mas lamentables sucesos de Barcelona, justificadas en marcha etc.

Número 26.

Gobierno político. Orden estableciendo reglas para que se verifique el escrutinio general de la elección de Diputados y proponiendo de Senadores en esta provincia.

Orden acordando los artículos 75 y 88 de la Ley de 1.º de Julio de 1882 sobre las reclamaciones que son admisibles y cuando.

Se manda la compra de Ciprino Marañón.

Orden sobre el pago de las rentas de Ma- gistrados, Abogados y Notarios, Jueces y de- mas subalternos de los Tribunales, con otras me- didas reglamentarias para la asistencia á los actos de su instituto.

Intendencia de rentas. Orden habilitando el puerto de Almería para la importacion y exportacion de generos extranjeros y de Indias.

Se anuncia el remate del Canal de Uta del Canal de Maria Cristina de esta capital.

Diputacion provincial. Orden para que se publi- quen el presupuesto de gastos de la corporacion.

Se anuncia el pago de los puntos que han de ser respondidos á la pregunta en el último concurso y se ordena el estado de las plazas.

Número 27.

Gobierno político. Se anuncia en el orden sobre las re- tentas habidas entre las tropas de las banderas que se mandan á las banderas de Barcelona, que- dando aquellas condecoradas.

Orden para que se hagan propuestas sobre el dis- tribucion de las plazas de los individuos de Ayuntamiento.

Administracion de Huesos provinciales. Y esta de Huesos.

Intendencia de rentas. Orden de subasta de las minas de Huelva.

Número 28.

Gobierno político. Orden decretando un re- paro de 2500 hombres, y se inicia el reparo de Huelva.

Intendencia de rentas. Orden estableciendo en subasta el depósito de generos, frutos y otros generos comestibles y bebidas como punto de venta para el consumo de las banderas de Huelva.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia de Huesos de Huesos.

Número 29.

Gobierno político. Por orden del 2 de Agosto de 1882 se inicia la Intendencia provincial.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 30.

Intendencia provincial. Huelva y camión de Huelva.

Número 31.

Gobierno político. Se previene la compra de Tri- cos, Papeles de Indias y Triacos de Indias.

Intendencia de rentas. Se anuncia el pago de las rentas de Huelva.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 32.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 33.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 34.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 35.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 36.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 37.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 38.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 39.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.

Número 40.

Gobierno político. Orden de subasta de las minas de Huelva y el Canal de Maria Cristina.

Administracion de Huesos provinciales. Venta de Huesos de la Intendencia provincial.